

Dec. No. 472-11 que asigna una pensión especial del Estado a la señora Rosselin Rashell Vásquez Reyes. G. O. No. 10632 del 18 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 472-11

CONSIDERANDO: Que la función esencial del Estado es la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que les permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos.

CONSIDERANDO: Que es por razón de justicia que el Estado acude en auxilio de los más necesitados brindándoles su asistencia.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto No.288-10, del 29 de mayo de 2010, le fue otorgada la pensión, por padecimiento terminal de salud, a la señora Juana Reyes Fernández.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 2, del Decreto No.288-10, del 29 de mayo de 2010, dispone que, “en caso de que algún beneficiario fallezca, antes de tomar posesión de la pensión que se le otorga por el presente Decreto, el Ministerio de Hacienda queda autorizado a formalizar, de forma definitiva, el traspaso de dicha pensión a favor del cónyuge o de los hijos del beneficiario fallecido”.

CONSIDERANDO: Que el 22 de febrero de 2010, la señora Juana Reyes Fernández falleció sin haber tomado posesión de dicha pensión, dejando tres hijas en la orfandad, por lo que es de justicia asignar dicha pensión a su hija mayor para beneficio de todas las hijas de la fallecida Juana Reyes Fernández.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Hacienda ha preferido que la pensión que se dispuso en favor de la fallecida Juana Reyes Fernández sea asignada a sus hijas mediante decreto del Poder Ejecutivo.

VISTA: La Constitución de la República, dada y proclamada el 26 de enero de 2010.

VISTA: La Ley No.379, que establece un nuevo régimen de Pensiones y Jubilaciones del Estado para los Funcionarios y Empleados Públicos, del 11 de diciembre del 1981.

VISTA: La Ley No.87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, dictada el 9 de mayo de 2001.

VISTO: El Decreto No.288-10, del 29 de mayo de 2010.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se asigna una pensión especial del Estado de cuarenta y nueve mil setecientos treinta y tres pesos con 00/100 (RDS49,733.00), a favor de la señorita **Rosselin Rashell Vásquez Reyes**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1856525-8, hija de la fallecida señora Juana Reyes Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0009306-4.

Párrafo: Los recursos provenientes de dicha pensión serán utilizados para el sustento de la señorita **Rosselin Rashell Vásquez Reyes** y de sus dos (2) hermanas: **Massiel Vásquez Reyes**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.402-2174065-3 y **Melissa Vásquez Reyes**, todas hijas de la fallecida señora Juana Reyes Fernández.

Artículo 2. Esta pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y la misma será ejecutada por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que se aplique.

Artículo 3. La pensión que se otorga mediante el presente decreto será pagada por el Estado dominicano hasta que **Melissa Vásquez Reyes**, que es la hija menor de la fallecida señora Juana Reyes Fernández, alcance la edad de veinticinco (25) años.

Artículo 4. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 473-11 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones especiales a extrabajadores del Proyecto Agrario La Cruz de Manzanillo. G. O. No. 10632 del 18 de agosto de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 473-11